



# Resolución Jefatural

N° 059 -2019-CENEPRED/J

Lima, 10 JUN 2019



**VISTO:**


El Informe N° 026-2019-CENEPRED/OA/INF de fecha 17 de mayo del 2019, emitido por el Especialista de Informática; y,




**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014, Tecnología de la información. Técnicas de Seguridad Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2° Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se modificó el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, estableciendo que el Titular de la entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;



Que, en mérito a lo anterior, mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 020-2018-CENEPRED/J se designó al Ingeniero Carlos Armando Ticona Luna, Especialista en Informática de la Oficina de Administración, como Oficial de Seguridad de la Información del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;



Que, posteriormente, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se estableció que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el cual debe estar conformado, entre otros, por el responsable del área de informática o quien haga sus veces, así como por el Oficial de seguridad de la información;

Que, de acuerdo a la normativa precitada, al Ingeniero Carlos Armando Ticona Luna le correspondería formar parte del Comité de Gobierno Digital en dos posiciones distintas, por su condición de Especialista en Informática, así como por ser el Oficial de Seguridad de la Información del CENEPRED, razón por la cual resulta necesario designar a otro servidor que ocupe este último puesto, a fin de evitar la superposición de funciones;

Con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y, en uso de las competencias funcionales otorgadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

**SE RESUELVE:**

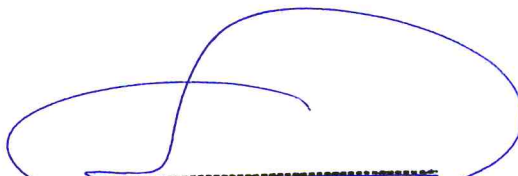
**Artículo 1°.** - Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 020-2018-CENEPRED/J, por el cual se designó al Ingeniero Carlos Armando Ticona Luna como Oficial de Seguridad de la Información del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

**Artículo 2°.** – Designar al señor Ingeniero Rene Huamani Aguilar como Oficial de Seguridad de la Información del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad.

**Artículo 3°.** – Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y a los interesados, para su conocimiento y fines.

**Artículo 4°.** – Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

  
VICEALMIRANTE (R)  
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED